

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 33** *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2022, del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se publica el modelo telemático correspondiente a la solicitud de mantenimiento de la capacitación para la realización de diferentes funciones con animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.*

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se dispone que las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen, así como el artículo 66.6 de la misma norma, en que se señala que cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados, la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano ha emitido un informe favorable a los modelos de solicitud que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Por todo ello, de conformidad con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de solicitud que se adjunta como anexo, a los efectos regulados en la normativa citada y que se refiere al siguiente procedimiento administrativo:

- Solicitud de mantenimiento de la capacitación para la realización de diferentes funciones con animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

Madrid, a 20 de junio de 2022.—El Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, P. D. F. (Resolución de 18 de noviembre de 2021), el Subdirector General de Producción Agroalimentaria, Jesús Carpintero Hervás.

Dirección General de Agricultura,  
Ganadería y AlimentaciónCONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y AGRICULTURA

Etiqueta del Registro

**Solicitud de mantenimiento de la capacitación para la realización de diferentes funciones con animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia**

NIF / NIE	Razón Social/Entidad		
Nombre		Apellido 1	
Tipo vía	Nombre vía		
Nº/Km:	Piso	Puerta	Código Postal
Provincia	Municipio		
Otros datos de localización			
Email	Teléfono 1	Teléfono 2	

**2.- Datos de la persona o entidad representante**

NIF / NIE	Razón Social/Entidad		
Nombre		Apellido 1	
Tipo vía	Nombre vía		
Nº/Km:	Piso	Puerta	Código Postal
Provincia	Municipio		
Otros datos de localización			
Email	Teléfono 1	Teléfono 2	
En calidad de			

**3- Medio de notificación**  Interesado/a  Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma electrónica (si selecciona esta opción, debe tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid) Puede darse de alta accediendo a este enlace					
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado					
<input type="radio"/>	Type de vía		Nombre de vía			
	Número	Piso	Puerta		Código postal	
	Provincia			Municipio		

**4.- Función/es solicitada/s (\*)**

Cuidado de los animales (a)	Eutanasia de los animales (b)	Realización de los procedimientos (c)	Diseño de procedimientos y proyectos (d)	Supervisión del bienestar in situ (e)	Veterinario designado (f)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(\*) Sólo se podrá mantener la capacitación para la/s función/es y especies para las que el solicitante está ya capacitado.

Equivalencia de Categorías: Se consideran capacitados para realizar la función de cuidado de los animales (a) al personal reconocido u homologado como categoría A. Se consideran capacitados para realizar la función de eutanasia de los animales (b) al personal reconocido u homologado como categoría A, B, y D2.. Se consideran capacitados para realizar la función de realización de los procedimientos (c) al personal reconocido u homologado como categoría B y C (en este último caso se requiere que el personal haya recibido instrucción en una disciplina científica pertinente para el procedimiento realizado y tenga un conocimiento específico de las especies involucradas). Se consideran capacitados para realizar la función de diseño de los proyectos y procedimientos (d) al personal reconocido u homologado como categoría C, siempre que hayan recibido una instrucción en una disciplina científica pertinente para el trabajo realizado y tenga un conocimiento específico de las especies involucradas. Se considera capacitados para realizar la función de supervisión *in situ* del bienestar y cuidado de los animales (e) al personal reconocido u homologado como categoría D1. Se considera capacitado para realizar las funciones de veterinario designado (f) al personal reconocido u homologado como categoría D2.

**5.- Documentación requerida:**

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Copia del reconocimiento oficial de la capacitación inicial/ para la/s función/es o categoría/s para la/s que se solicita/n el mantenimiento de la capacitación.	<input type="checkbox"/>
Certificado actualizado (últimos 3 meses) de empadronamiento en una localidad de la Comunidad de Madrid; o bien, certificado emitido por el centro usuario/criador/suministrador de animales de experimentación registrado en la Comunidad de Madrid, que acredite que es el centro de trabajo actual del solicitante. (*)	<input type="checkbox"/>
Diplomas o certificados de asistencia, que incluyan toda la información requerida por la normativa (**)	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (***):	
NIF/NIE o Tarjeta de Identificación Fiscal del solicitante	
NIF/NIE o Tarjeta de Identificación Fiscal del representante	

(\*) Sólo es necesaria su presentación en caso de que se cumplan estas dos condiciones simultáneamente: (1) el solicitante no ha recibido el reconocimiento de su capacitación inicial/categoría en la Comunidad de Madrid, y (2) la entidad que imparte la formación no está domiciliada en la Comunidad de Madrid.

(\*\*) Los diplomas cumplirán los siguientes requisitos:

- Se referirán necesariamente a actividades de formación admitidas (impartición o asistencia a cursos, seminarios, ponencias, talleres o jornadas científicas; y/o estancias temporales autorizadas en centros de investigación ajenos al centro de trabajo habitual al objeto de aprender una técnica novedosa con animales de experimentación).
  - Estarán expedidos por la entidad que imparte la formación.
  - Recogerán tanto el contenido de la actividad de formación (necesariamente relacionados con los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes a la/s función/es que solicitan) como su duración en horas.
  - En caso de realizarse más de una actividad de formación, la suma de las horas reflejadas en los diplomas o certificados presentados, corresponderá al menos a la duración mínima requerida para la función solicitada
  - Si la actividad de formación incluye además de los contenidos relacionados con los resultados de aprendizaje de los módulos de la Orden ECC/566/2015, otros diferentes no relacionados con estos resultados de aprendizaje, el diploma o certificado de asistencia deberá hacer referencia expresa y diferenciada a los contenidos que están encaminadas a adquirir los resultados de aprendizaje de los módulos y a su duración en horas. (No se tendrán en cuenta los diplomas o certificados de asistencia que no realicen esta distinción).
  - No se tendrá en cuenta ninguna actividad de formación que no venga respaldada por un diploma o certificado de asistencia.
- (\*\*\*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de verificación de la Administración

Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

En ..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO

Consejería de Medio Ambiente Vivienda y Agricultura  
Dirección General del Agricultura, Ganadería y Alimentación

## Información sobre Protección de Datos

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA, D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
Domicilio social: Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)  
Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatosmambiente@madrid.org

### 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

SE RECOGEN LOS DATOS DE LAS PERSONAS FÍSICAS SOLICITANTES DE MANTENIMIENTO DE LA CAPACITACION PARA TRABAJAR CON ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN.

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Indeterminado.

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión e ejercite su derecho de oposición.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Órganos judiciales, Administración General del Estado, otros órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid por obligación legal, de la Administración Local, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, interesados legítimos.

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

### 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativos, datos económicos, financieros y de seguro.

**11. Fuente de la que proceden los datos.**

Interesado.

**12. Información adicional.** Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).

Modelo: 3330F1

(03/13.009/22)

